

Reseña de publicaciones

«Imposición óptima: nuevos desarrollos de la Hacienda Pública»

RICARDO CALLE SAIZ
JOSE ALBERTO PAREJO GAMIR

RICARDO CALLE SÁIZ y JOSÉ ALBERTO PAREJO GAMIR: *Imposición óptima: nuevos desarrollos en la Hacienda Pública*. Madrid, 1978, 304 págs.

La lectura del libro que tenemos ante nosotros viene a situarnos, antes que nada, ante un campo ciertamente nuevo de investigación dentro de la Hacienda Pública. Campo éste que, según se nos muestra expresivamente en esta obra, a base de recoger exhaustivamente todas las aportaciones que hasta última hora han aparecido, está proporcionando una abundante literatura y resulta de interés básico: la imposición óptima.

El profesor Calle Saiz es, sin duda, el primer especialista español que, interesado por el desarrollo de las más modernas líneas de investigación de su especialidad —la Hacienda Pública—, se ha dedicado a introducir y trabajar en España el tema que nos ocupa. Una buena muestra de su labor es la sistematización que nos ofrece en el presente libro. Junto a él, el profesor Parejo Gamir colabora a cerrar y redondear esta obra, aportando un análisis esquemático de su contenido y analizando y valorando con precisión las últimas aportaciones sobre el tema, que ya fueran objeto de su tesis doctoral, realizada bajo la dirección del profesor Calle.

Una vez realizadas estas necesarias precisiones para situar la presente obra en relación a sus autores, veremos que su contenido se estructura de la siguiente forma:

En primer lugar, luego de las lógicas “consideraciones previas”, se analiza el punto de partida de toda la literatura disponible sobre imposición óptima: el trabajo pionero de F. P. Ramsey, publicado en el año 1927 bajo el título de “Contribution of the Theory of the Taxation”. De este trabajo

han partido todas las aportaciones posteriores de la materia, tratando de mejorarla y ampliarla. Esto sucede con gran fuerza, luego de un período de relativo olvido, en la década de los setenta.

En su trabajo, Ramsey se centra en la imposición sobre los bienes, pues la imposición sobre la renta se introducirá en el análisis con posterioridad. Su formulación original es la siguiente: "Un ingreso impositivo determinado puede ser obtenido por el sector público a través de impuestos proporcionales sobre todos o algunos usos de la renta, y se pueden exigir esos impuestos a diferentes tipos. ¿Cómo establecer entonces estos tipos impositivos para que la disminución de la utilidad sea mínima? Respondiendo a esta pregunta llega a su conclusión fundamental de que "para que la disminución de la utilidad sea mínima, al exigir unos impuestos sobre bienes para recaudar un volumen determinado de ingresos públicos, dichos gravámenes deberán establecerse de forma que disminuya en la misma proporción la producción de cada bien gravado".

Con evidentes caracteres restrictivos, sus conclusiones son norte para posteriores aportaciones recogidas por la obra que estamos comentando, tales como las de D. F. Bradford y H. S. Rosen, A. Sandmo, A. P. Lerner, A. F. Friedlaender y J. F. Due, E. E. Zajac, J. A. Mirrlees, P. A. Diamond, P. Schelde Andersen. Estas aportaciones al análisis de la imposición óptima buscan precisamente generalizar el enfoque de F. P. Ramsey y de ir eliminando algunos de los supuestos restrictivos en que se basa.

En segundo lugar aparece el capítulo relativo a "otros aspectos inherentes al análisis de la imposición óptima", que no se cierran con la formulación de los trabajos hasta aquí citados. Lógicamente, esta teoría se irá complicando cuando se le añaden consideraciones, no contenidas en la obra pionera, relativas a las condiciones de producción y oferta y a los efectos distributivos, ya que resulta impensable una teoría de esta naturaleza que sólo tuviera en cuenta la eficacia económica del sistema óptimo que propugna y no su justicia distributiva y que fuera independiente de las condiciones de producción y oferta.

Serán Diamond y Mirrlees, pioneros en el renacer del interés por el tema en la presente década, quienes introduzcan en el análisis el supuesto de la presencia de condiciones de competencia.

En lo relativo a los aspectos distributivos, no será difícil observar la existencia de obvios conflictos entre la eficacia y la equidad en la teoría de la imposición óptima, pues de sus primeras formulaciones claramente se derivaría que, por la regla de la elasticidad, sería óptima la imposición sobre aquellos bienes de más baja elasticidad precio, que serán gravados a

tipos más altos. Precisamente estos serán los bienes de primera necesidad, en los que incidirá con más fuerza la imposición que atienda a meros supuestos de eficacia. Todo esto es destacado por Mirrlees y contribuirá a que se modifiquen las primitivas conclusiones.

En tercer lugar, se consideran aquellos "nuevos enfoques sobre la teoría de la imposición óptima", que resultan de la integración de esta progresivamente en nuevos campos de la economía y que le conceden gran interés.

Dentro de estos nuevos enfoques aparece el campo de la relación entre impuestos y bienes públicos, así como el importante tema de la imposición sobre la renta, que, dentro de la imposición óptima, no tiene cabida en primera instancia.

En la década de los setenta será Mirrlees el que también se plantee las primeras cuestiones relativas a la imposición sobre la renta, si bien lo hará bajo hipótesis simplificadoras en exceso, siendo Stern el que realice el trabajo más importante sobre esta materia, que se dirige hacia la idea de conseguir efectos distributivos con la imposición óptima y no solamente basarla en criterios de eficacia económica.

Finalmente, comprendido dentro de este mismo epígrafe, se analizan las relaciones de la teoría de la imposición óptima con los temas relativos a "efectos externos, comercio internacional y fijación de precios de los servicios públicos", que igualmente se producen a medida que avanzan las aportaciones y los estudios publicados sobre la materia en la presente década.

Como parte final a su esencial aportación a la obra que reseñamos, realiza el profesor Calle Saiz unas conclusiones en las que manifiesta su pretensión primordial en ella: la de haber expuesto con el debido rigor las principales aportaciones realizadas en materia de imposición óptima. Bien es cierto que ha sido así, y se comprueba tal extremo repasando la larga serie de autores y trabajos que se citan y comentan a lo largo de este libro.

El profesor Parejo Gamir se encarga de la última parte de la obra, que se cerrará definitivamente con cuatro apéndices relativos a otros tantos comentarios sobre aportaciones concretas acerca de la materia, y realiza una "valoración de las más recientes aportaciones sobre imposición óptima". Estas aportaciones datan de fechas tan recientes como el año 1977 y son tan abundantes como para poderse sostener que son todas las aparecidas hasta la publicación de esta obra.

Todas estas consideraciones demuestran una vez más el interés despertado por este tema en los autores, así como el conocimiento que poseen de hasta las más recientes publicaciones. No obstante, ellos mismos destacan

en diversas ocasiones el hecho de que la teoría sobre la imposición óptima está en fase ciertamente inicial, que todavía tenga importantes limitaciones y que todo ello no son sino estímulos tendentes al progreso y al avance en los estudios sobre esta temática.

Haciendo unas consideraciones globales acerca del contenido del libro que reseñamos, es decir, intentando concluir resumidamente lo que la literatura sobre imposición óptima ha dado de sí desde sus orígenes no muy remotos de 1927, podríamos centrarnos en los puntos siguientes:

1. Dos perspectivas fundamentales han presidido el tema de la imposición óptima desde sus orígenes. La primera, cronológicamente, se basa en F. P. Ramsey y su artículo citado, que se centra en la estructura óptima de la imposición sobre los bienes para recaudar un volumen determinado de ingresos públicos y que la disminución de la utilidad sea mínima. La segunda, que data de 1939 y se apoya en los trabajos de Joseph y Hicks, tiene menor importancia y su resonancia posterior se apagó completamente. Esta, sencillamente, supone a la imposición óptima como resultado de comparar la idoneidad de la imposición directa o la indirecta; la primera fue la preferida por los autores hasta 1951, y a partir de esta fecha se reivindica como igualmente útil la imposición indirecta, dependiendo únicamente de la situación económica del país tratado.

Toda la literatura disponible sobre la imposición óptima ha seguido la línea de Ramsey, que es la que se recoge en esta obra.

2. Un sistema fiscal puede ser definido como óptimo atendiendo a tres criterios principales: la eficacia económica, la justicia y los costes de administración de los impuestos. En la formulación de la teoría que estudiamos, el criterio de la eficacia es el que ha predominado por lo general y en primera instancia, factor éste criticado en un principio y motivo de posteriores investigaciones para su superación, lo que ha hecho que se vayan incorporando el segundo (justicia distributiva) y el tercero (economicidad administrativa).

3. El estudio y el interés por la obra de Ramsey permanecen en suspenso y sin provocar demasiado interés durante un largo tiempo, siendo estudiada sólo en los años 50 y provocando un verdadero interés y auge ya en la presente década de los 70.

4. Todos los estudios considerados en la obra que nos ocupa suponen un progresivo sistema de superación de las limitaciones contenidas en los trabajos pioneros: justicia y factores redistributivos, supuesto de uniformidad, incidencia de las condiciones de producción y oferta, etc., anulando muchas hipótesis restrictivas de los primeros trabajos.

Estamos, pues, ante un tema ciertamente complejo y poco tratado en nuestro país, a excepción del ya citado interés demostrado por el profesor Calle Saiz y los trabajos del profesor Parejo Gamir. No obstante, según reconocen ellos mismos, "ésta complejidad tiende a disminuir, una vez que se comienza a profundizar en su problemática". Aunque, "sin embargo, es evidente también que esta teoría tiene importantes limitaciones aún, y precisamente estas limitaciones revelan la ineludible necesidad de seguir profundizando en su análisis".

Queda, pues, reseñado un libro cuyo contenido refleja un campo abierto de posibilidades en la investigación de nuevos aspectos de la Hacienda Pública.

JUAN GOMEZ CASTAÑEDA

GERMÁN PRIETO ESCUDERO: *Armonización de prestaciones sanitarias de la Seguridad Social: España-Mercado Común*, Madrid, 1978 (Premio Marv del I. N. P.), 400 pgs.

Los intentos de aproximacin de Espaa al Mercado Comn vienen motivando el apoyo de estudios que contemplen aspectos especficos de los problemas que tal aproximacin comportaran, no slo a nivel econmico, sino tambin en mltiples facetas de la vida e instituciones sociales de Espaa. El Premio Marv, del Instituto Nacional de Previsin, desde hace algn tiempo viene movindose en esta trayectoria, y si en otra ocasin fue el tema de la financiacin de los sistemas de Seguridad Social el que se constituy en objeto de investigacin, ltimamente es el tema de las prestaciones sanitarias el que ha pasado a ser sujeto de especial consideracin.

Los antiguos Seguros Sociales fueron esencialmente sistemas econmico-financieros, en que el casi todo se resolva a travs del pago de unas indemnizaciones econmicas o el reintegro de unos gastos que el beneficiario hubiera soportado para recibir una determinada asistencia. Pero ms recientemente no slo la prestacin de asistencia mdica y hospitalaria, en su caso farmacutica, pasa a cobrar una especial importancia, sino que en muchos casos son los sistemas de Seguridad Social los que acaban tomando para s, sino toda, s la mayor parte de las responsabilidades corrientes en orden a la asistencia sanitaria de los asegurados, pero por la continua extensin del colectivo protegido, hoy en da de aquella que recibe la mayor parte de poblacin de un pas. En tiempos pasados seguramente era el sistema de pensiones el que alcanzaba un mayor peso y entidad social, pero en la actualidad

son las prestaciones de asistencia sanitaria las que han pasado a ocupar un lugar preferente, no sólo por el considerable coste de las mismas, sino por la diversidad y creciente complejidad de los servicios que la prestación de la asistencia sanitaria requiere y del considerable número de técnicos facultativos y otro personal que están vinculados a la efectividad real de dicha prestación.

Estaba justificado, pues, que el tema de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social, tanto de España como comparativamente del Mercado Común, fuera objeto de un apropiado estudio y análisis. Y este es el sentido de la obra que comentamos. El tema está erizado de dificultades, que el autor de la misma, Germán Prieto Escudero, trata inteligentemente de desbrozar, para lo cual cuenta con su acumulación de continuadas experiencias en el sector de la Seguridad Social a que el tema corresponde. Tratar de explicar las prestaciones de asistencia sanitaria no sólo en España, sino en los países que forman el actual Mercado Común, es una tarea de extremadas dificultades que trata el autor en su obra de superar, como no cabía de otra forma hacerlo, paso a paso.

En efecto, en primer lugar se esfuerza en delimitar lo que denomina conceptos preliminares que se refieren a los principios organizativos de la asistencia sanitaria, a los principios de armonización y planificación, al principio de relación médico-enfermo, el de la libre elección de facultativo, el de la libertad de prescripción, para terminar con el examen de la tendencia a la universalidad y una referencia a indicadores sociales específicos que se concreta en la elaboración de un repertorio de los aplicables, en especial a la asistencia sanitaria.

Luego se pasa a la definición y comparación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social entre España y los países que están integrados en las Comunidades Económicas Europeas, distinguiendo al efecto entre asistencia sanitaria curativa y asistencia sanitaria preventiva, y constituyendo un bloque de consideración específica cuanto atañe a la prestación farmacéutica; se ofrece una descripción muy detallada de la situación para cada uno de los países.

Otro de los temas es el que concierne al sistema económico-financiero de la asistencia sanitaria, valorándose la particular significación que tienen las aportaciones del Estado, como manifestación de un ánimo social, y las del propio asegurado, acerca de las cuales se alude a su carácter simbólico o a su sentido de manifestación de no beneficiencia.

Es también objeto de examen cuanto atañe a la organización de la

asistencia sanitaria, considerándose lo mismo los distintos sistemas de gestión, que la participación de los interesados en el programa.

Finaliza el estudio con un esfuerzo para ofrecer una visión sintética de la situación existente a través de un conjunto de indicadores que puedan servir de pauta para valorar el proceso de armonización, y también con un esquema de apreciaciones finales que, curiosamente, establece a través de un conjunto sistemático de indicadores sociales comparativos, lo cual constituye una interesante novedad de análisis.

Se trata, en suma, de una obra que responde a un esfuerzo de recopilación y sistematización de una información nada fácil de conseguir, y no menos de entender, que ha sido tratada de una forma interesante y que habrá de reclamar la atención de cuantos en el futuro puedan tener interés en el tema de las prestaciones sanitarias y de la posición comparativa entre las que se conceden en España y en los distintos países del Mercado Común.

ALBERTO RULL SABATER

ALAIN CHEVALIER: *El balance social de la empresa*. Madrid, "Forum Universidad Empresa", 1977, 228 págs.

El traductor y prologuista de la obra que comenta la presente recensión, Antonio Sáez de Miera, hace hincapié en que el concepto del aludido balance social no hace referencia a problemas de la envergadura de la legitimidad del poder. No obstante, considera que es libro que puede ayudar mucho a realizar el descubrimiento, así como la conversión en auténticos problemas para pensar de muchos de los datos consignados, que sólo la rutina y ciertos atavismos habían dejado marginados.

Alain Chevalier expone su peculiar tesis de que los norteamericanos siguen trayectoria distinta a la que tradicionalmente emprenden franceses y demás europeos, todos éstos tan preocupados por la reforma de la organización de la empresa, ya sea en sus formas y sistemas jurídicos, o bien en lo que se refiere a las relaciones sociales y técnicas. A este respecto hay que recordar la expresión anglosajona "social audit", en el sentido de que se camina en Estados Unidos por fuertes senderos, preocupándose mucho más de los hechos que de las instituciones. En U.S.A. la iniciativa de las reflexiones no ha sido tomada por los universitarios o los especialistas en relaciones humanas, sino por aquellos directivos de empresa reciamente destacados.

El autor describe, creemos que brillantemente, cómo la empresa pone en acción "energías sociales" implícitas en estos elementos: hombres dotados de información, infraestructura de todo tipo, condicionamientos técnicos, nivel científico y cultural, que en realidad constituyen otras tantas energías potenciales.

Continúa el publicista galo explicando que la empresa podrá sacar partido de ellas para realizar su finalidad, que es la creación del valor añadido económico, en la función empresarial de movilización de energías, que puede ser supervisado bajo la forma de un cuadro doble, con entrada y representación contable.

En el volumen se advierte que la existencia de la empresa en su concepción institucional tiene, como todos los entes, determinado sistema de valores. A partir de esta premisa se llega a la afirmación de que tal repertorio o sistema no está formado solamente por elementos específicos de cada cosa. Al propio tiempo se basa en el gran fondo colectivo en el que se encuentran las concepciones de la época, del país y de la profesión, que matizan las posiciones individuales. Independientemente de los matices infinitos que pueden diferenciar un sistema de valores de otro, todos tienen un punto común que es su finalidad, la determinación última de unir a todos los miembros de la comunidad en el sentimiento de pertenencia a un grupo, teniendo a la cohesión como objetivo supremo.

El autor, respecto de la nomenclatura y de los indicadores sociales, opina que la empresa deberá comparar sus realizaciones con las medidas obtenidas en su región o en su rama industrial. Dos referencias habrá que tener en cuenta, puesto que la política de empleo o de salarios de una firma se apoya, a la vez, sobre datos geográficos y profesionales. También Chevalier agrega que si bien es cierto que en el estado actual un diagnóstico sólo puede establecerse en relación con las medias, cualquier progreso que se quiera realizar tendrá siempre carácter colectivo. En estos momentos, la elaboración de un método de análisis social no podrá ser sino el resultado de comparación subjetiva entre lo que realiza tal o cual empresa y lo que se espera de ella, cuanto en esta materia deseara realizar la entidad.

Chevalier estima que la ordenación de los medios y de las estructuras de comunicación no debe constituir un factor que comporte privilegios excesivos. La empresa, a instancia de los poderes públicos, se hace responsable de los cambios que origina en su entorno natural y humano, estableciendo aparcamientos o infraestructuras de comunicación a distancia, y cuyas decisiones facilitan, en general, el ejercicio de su actividad. Las dispo-

siciones legales vigentes establecen, naturalmente, los límites que la empresa debe respetar, teniendo en cuenta a sus vecinos y salvaguardando el ambiente y ecología sociológicos de la comunidad en que está inserta. Puede resumirse que la calidad social de las acciones que la empresa deberá adoptar dependen, en lo esencial, de su propia regulación y fuerza intrínseca de la propia explotación.

Veamos la original forma de abordar el tema denominado "enriquecimiento profesional": Los programas de la tecnología pueden hacer más interesante el trabajo, en la medida en que requieren el "savoir faire", además de exigir conocimientos profundos. También pueden consistir en factores de descualificación de la mano de obra, aunque en este campo se observe evolución de carácter más general. A nivel de empresa, el enriquecimiento profesional en el trabajo concierne a todos. La responsabilidad de la empresa no consiste tan sólo en utilizar a cada uno de los miembros de su personal a nivel ligeramente inferior a su umbral de competencia, sino que debe consistir, esencialmente, en sobrepasar este fijismo, en superar de alguna forma estos umbrales de incompetencia, tanto en sentido vertical como horizontal.

Cuestión de máxima importancia social es la que se denomina "abanico salarial". En la publicación se refiere cómo el Centre d'Etudes des Revenues et des Coûts" obtuvo, por un sistema de puntos, una escala de valores referentes a los cargos o puestos de trabajo, cuyas puntuaciones iban de 1 a 62, para el peón de limpieza y el director general, respectivamente. Para el comentarista, esta apertura es radicalmente antisocial. En cuanto a las variaciones observadas en los ingresos salariales, si nos referimos al caso de Francia, el INSEE anuncia escala de 1 a 9, entre los jóvenes obreros y los cuadros superiores; también se habla de relación de 1 a 4, entre los peones y el conjunto de los cuadros. Esta, por tanto, resulta apertura más moderada que la de los Estados Unidos, antes aludida. En el Reino Unido aún es más amplia que en U.S.A., y en la República Federal Alemana el abanico está ligeramente meno sabierto que en Norteamérica.

Chevalier enjuicia así las relaciones de la empresa con los sindicatos de asalariados: La mentalidad política y sindical del país constituyen elementos importantes de la acción de la empresa, y es preciso que ambas partes o frentes discriminados de la empresa dialoguen, de forma responsable, con independencia de los peculiares intereses y de las opiniones ideológicas que ocupen obreros y empresarios.

En la publicación que comentamos se advierte que en el enfoque de la formación del personal, en su problema de fondo, lo que siempre debe

estar en el plano de la discusión será el nivel de las relaciones sociales. Cuando la formación se considera como un producto peligroso, que sólo se distribuye con precaución a gentes capaces de asumirlo, es utópica, pero si se concibe como elemento de liberación, de consideración real de la persona, promueve relación y enriquecimiento social.

En el volumen, la cuestión del poder de la empresa se aborda del siguiente modo: La estructura óptima de la empresa es aquella que puede hacer compatible la función del poder de regulación con la expresión más amplia de la autoridad, tanto en su dimensión individual como en la colectiva.

También resulta interesante el tratamiento o descripción del factor investigación como una de las grandes motivaciones de la empresa: En las explotaciones industriales la investigación es secreto y asimismo utilidad social. Pero puede ocurrir que esto sea antieconómico para la empresa, por lo que siempre la investigación tiene estos condicionamientos económicos cara a las empresas.

Superada la fase de la subordinación, el autor señala la interrelación de lo político y lo económico, al propio tiempo que de la influencia de tal interrelación en la empresa, el autor plantea la cuestión como fundamental en el saber, de una parte, si el político puede encontrar su puesto, legítimamente, en el seno de la empresa. Por otro lado, si algún día la entidad patronal puede ser considerada como organización revestida de ciudadanía.

En suma, que esta importante publicación, galardonada con el premio del "Management Centre Europe" 1977, constituye indispensable obra de consulta para el estudio socioeconómico de la empresa, para profundizar en el análisis de su naturaleza social y deducir, en el orden técnico-social, las correspondientes consecuencias prácticas.

GERMAN PRIETO ESCUDERO

ANTONIO MARZAL: *España hoy: La empresa como problema*. Madrid, "Cuadernos para el Diálogo", 1977, 238 págs.

El libro objeto del presente comentario contiene tres partes cronológicamente bien delimitadas: la herencia del pasado, los problemas de ahora y de siempre, las posibilidades del futuro.

Antonio Marzal describe así la herencia del franquismo en la empresa:

idea de empresa negativa y autoritaria, idealmente asentada sobre el carisma de un jefe al servicio de la nación y prácticamente sustentada en el orden público del Estado, por si fallaba el ideal sentimiento subjetivo de pertenencia que de un modo o de otro se predicaba. Orden público pronunciado que no será fácil continúe en el futuro, aunque será difícil erradicar hábitos y mentalidades colectivos de signo autoritario de la compleja jerarquía de poder que necesaria y naturalmente segrega una empresa moderna.

El autor, en el capítulo "Una cierta idea institucionalizada de la empresa", creemos que lega objetiva perspectiva de la empresa cuando afirma que la herencia del franquismo es la empresa como mecanismo permanente de discusión y de diálogo, como escenario privilegiado de la vida, de las luchas y de los proyectos obreros de los sindicatos, como espacio de todos. Pero, con esta condición, es ya cierta institucionalización de la empresa, que está ahí en los hechos, y más allá de los mecanismos sociales, jurídicos o políticos, con que de hecho vaya a ser abordada.

Marzal entiende que la reforma de la empresa, como herencia del pasado, llega a nosotros como el mito de la reforma indicada, resultante de que antes los problemas económicos y sociales suscitaban la atención o la cólera de los que en ellos perdían, el sistema segregaba micro-organismos de defensa al ritmo de la música encantatoria de la reforma de la empresa, que pasa así a la conciencia de los españoles de aquella época como un bálsamo que cura todo, pero que no llega a estar a la venta, por lo que el autor estima que hoy el tema de la empresa se debe concebir como una constitución de la empresa y no como una simple reforma.

En la publicación se entiende que, a niveles globales del sindicalismo obrero español de los últimos tiempos, hay que partir del hecho de que a la hora de replantear sobre nuevas bases, junto a otros problemas, el problema de la empresa en España, nuestros interlocutores tenderán a plantearlo más desde la utopía militante que desde los condicionamientos, tanto económicos como organizativos, que se imponen para una racionalización de esa colectividad política, social y económica que es la empresa, como hecho impuesto por las cosas, tal como han ido sucediendo.

En el capítulo "El poder managerial", con el que se inicia la parte II del libro, se afirma que la empresa es todo menos aquel cuadro idílico liberal, centro de relaciones contractuales de cambio, dentro del mecanismo económico del mercado: esencialmente es situación de poder, un punto o, mejor, una zona de densidad del poder en el entramado de las relaciones administrativas de mando, configuradoras de esta compleja sociedad eco-

nómica de nuestro siglo, que poco tiene que ver con el mecanismo liberal del mercado y mucho menos con su falta de legitimización o búsqueda del poder natural, de la autoridad racional.

La propiedad en la empresa se enjuicia, en el volumen, de la siguiente forma: Se puede ser partidario o no de la propiedad privada de los medios de producción, pero en nuestro debate empresarial, tales posiciones y problemas son realmente marginales, puesto que no afectan a los auténticos problemas de la empresa, que ciertamente no coinciden adecuadamente con la propiedad, como la experiencia industrial en los países del Este demuestra. La verdadera cuestión que se plantea a la racionalidad de la sociedad industrial es que el poder empresarial está ahí, hecho necesario de la actual sociedad industrial. Y para que no sea hecho bruto de poder, sino fenómeno weberiano de autoridad o schumpeteriano de función, es preciso legitimarlo racionalmente.

El autor, en base de argumentaciones de Maurice Combe, hace gran hincapié en que la última racionalidad que legitima a la empresa no puede ser otra que la democracia económica por la participación de todos los afectados en el proceso de decisión que configura a la empresa como organismo, así como en la formación de la voluntad colectiva que la define como poder económico. Y se agrega que esa participación en la tensión, esa unidad operativa en la pluralidad divergente es la esencia de la configuración del sujeto político de la empresa que queda delimitado, configurado y racionalizado por la democracia económica.

Marzal entiende que el poder sindical europeo se ha ido lenta y decididamente configurando. Primero fue pura fuerza reivindicativa, dramáticamente surgida por la necesidad de subsistir, imperiosa y radicalmente resentida por aquel subproducto de la sociedad industrial que fue el proletariado, con la conversión de las cajas mutualistas en cajas de resistencia. Después surge el sindicalismo reivindicativo y a la defensiva de una guerra que no era él quien la declaraba, que naturalmente se hizo revolucionario, enfrentándose a batallas concretas en las que descubriría con lógica un proyecto global de guerra por un nuevo tipo de sociedad en cambio, no sólo por lo que atañe a su miseria, sino a las profundas raíces de tales miserias.

El autor, ya con la mirada puesta en el futuro, plantea con seriedad el problema de la autogestión. En un intento intelectual muy auténtico de replantearse el problema de la empresa, afirma Marzal. Pero nunca una panacea. Pero el hecho de que entre nosotros no haya grupo político con pretensiones de cambio que no pongan la autogestión como elemento defi-

nidor de su programa, desde la izquierda hasta la derecha, hace pensar si en nuestras latitudes la autogestión no será sino una moda cultural, mediante la cual el que tal condición declara lo hace para mostrarse contrario a tal o cual etiqueta política de autoritarismo o dictatorial, pero no porque haya auténtica intención de reformar o cambiar realmente la empresa, o incluso puede ocurrir algo más preocupante, que los manifestantes pro autogestión no sepan lo que se dicen o, todavía peor, que no digan todo lo que saben. Para el intelectual, el modelo autogestionario es sistema de empresa que supone cierta monopolaridad de la sociedad, lo que hace hoy por hoy bastante incompatible, dicho carácter o fórmula, con el modelo multipolar y no cerrado por fronteras fijas de la vigente sociedad industrial de los países occidentales, además de incluir a la que impera en las naciones en las que no existe la propiedad privada.

En el volumen que comentamos se incluye sucinta bibliografía. Tan breve que sólo contiene nueve fichas bibliográficas. Pero facilita, de cada una de ellas, los rasgos más definitorios del libro, tanto en lo que atañe a aproximaciones globales como, en su caso, de las aproximaciones particularizadas, que son las dos secciones del referido índice bibliográfico.

Para concluir el comentario de este moderno y muy reelaborado libro, opinamos que se hace buena disección del conjunto de problemas y de las posibilidades de futuro del mundo empresarial, aunque quizá sobra en el libro un tanto de pasión o de excesivo entusiasmo en sus planteamientos.

GERMAN PRIETO ESCUDERO

HANS ULRICH: *La empresa como sistema social productivo*. Madrid, "Centro de Estudios Constitucionales", 1977, 582 págs.

De los aspectos sociales y comunitarios de la empresa son múltiples las publicaciones que hoy existen. Esta que edita el alemán Hans Ulrich, que la presente reseña comenta, enfoca la vertiente empresarial en el marco del sistema social productivo.

En la parte primera del amplio volumen, se trata la comprensión total y analítica de la empresa. Se entiende la función particular como subsistema abierto del sistema general de la empresa. Al propio tiempo se plantea la cuestión de sus relaciones exteriores, en la íntima relación con las otras funciones de la empresa. El carácter total de la consideración de dimensión resulta todavía más fuerte; se unen entre sí las misiones de la explotación que habitualmente se tratan por separado, discriminada-

mente. Sin embargo, es preciso que por destacar subsistemas de la firma, no se olviden, claro está, los problemas de su configuración y conducción como conjunto. Cuestiones que no pueden resolverse añadiendo conocimientos parciales, al estilo de los que se obtienen al analizar los subsistemas, y sí sólo mediante la comprensión total de la empresa como sistema social productivo. Hacia esta comprensión de tales complejos problemas, que hasta ahora siempre han venido escapando a sistematización amplia, puede constituir prioritario objetivo, con base en análisis descriptivo que comience por las cualidades de la firma, en su consideración teoricossistemática, que es el camino que se emprende en el libro que comentamos.

Para el autor, dos son las concepciones y los análisis a que se debe someter un mismo problema. En primer lugar, la tesis de los "sólo prácticos", en la que se sobreestima el papel de la experiencia personal y de la resolución que atiende a la acción concreta. Por otro lado, se encuentra la teoría de los "sólo teóricos", que dan mayor valor e importancia al intelecto analítico, cuando con inteligencia y formación se sabe asociar estos dos elementos de modo ponderado y adecuado al problema analizado. Es obvio que la enseñanza superior está orientada, fundamentalmente, a comunicar los elementos básicos de saber, el adiestramiento del intelecto y el aprendizaje de métodos abstractos de solución.

Ulrich estima lo anteriormente indicado bastante justificado, por cuanto un joven economista apenas podrá ser reprochado por falta de experiencia práctica, pero sí, en su caso, por ausencia de saber sistemático, de conocimientos de métodos correspondientes a los problemas, por falta de capacidad de analizar, lógicamente, realidad determinada. No obstante, existe el problema del peligro que representa que el graduado subestime las dificultades de realización, de solución del problema, en concatenación lógica, o de que se proteja contra la terca realidad para que no perturbe sus ingeniosas construcciones. Con frecuencia asalta la idea de aspirar al perfeccionismo, a la solución mejor, a veces reñida con lo bueno, pues no la aconsejan motivos de tiempo y coste. Finalmente, la fantasía creadora también es precisa en grandes o en razonables dosis, según los casos, para brindar ideas, para formular nuevos planteamientos y para averiguar métodos desconocidos de solución.

No sólo es preciso el carácter social de la empresa, que se recoja esta dimensión que podemos denominar aspecto "humano" de la empresa, en la que se considera de la forma como textura relativa y del acontecer como proceso, sino que debemos añadir, forzosamente, a la consideración

más bien formal del enfoque sistemático, la dimensión de valor. Se insiste en que los valores no están ahí porque sí, sino que los hombres los atribuyen a objetos determinados; así un árbol representa magnitud de relación entre un hombre o una mayoría de hombres y algo. Sólo por estar interesados los hombres por las empresas y su conducta, así como por hallarse compuestas estas formas por hombres, surge la necesidad de valorar todos los estados, incidencias e intenciones. Donde actúan hombres surgen, necesariamente, problemas de valor. Es obligado que para comprender los problemas y acciones de las empresas sea preciso comprender esas medidas y los movimientos de valor correspondientes. Desde siempre, la economía de empresa se mueve en este plano de la comprensión valorativa del objeto de su conocimiento e incluso ha atendido dimensiones decisivas en la consideración del tema. En todo caso, hay que reconocer que se ha reducido por completo, o casi exclusivamente, a comprender los llamados valores económicos, como mensurables unidades monetarias.

En el volumen se razona así el fin económico-productivo de la empresa: Es incuestionable, dentro del marco de la sociedad humana, en el que las empresas ejercen funciones productivas; es decir, que tienen el fin de disponer cualesquiera bienes materiales o inmateriales a elementos o subsistemas dados de la sociedad. Las explotaciones producen salidas para su medio. Si nadie necesita esas salidas, la empresa tendrá que cesar: considerado desde la sociedad, su existencia perderá justificación.

Por supuesto que también las empresas se plantean otras exigencias, pero la función productiva referida representa, sin duda alguna, el fin primario; si éste no se cumple, la firma dejará de funcionar. Si se denomina economía a la totalidad de las instituciones e incidencias para proveer a los hombres bienes y su consumo, se podrá asimismo afirmar que el fin principal de la explotación es el económico.

En el volumen, sobre el factor humano, respecto de la composición personal de la empresa, se argumenta así: El hombre individual no permite divisiones del sistema interpersonal, por lo que sus salidas para otros elementos del sistema consisten en determinada conducta que puede explicarse en la dimensión material como actividad, cualitativa y cuantitativamente definida, en su curso temporal y espacial. Pero el hombre no es máquina construida para rendimiento determinado y sus salidas no son automáticamente dirigidas, como las de las máquinas. El tipo y medida de las salidas dependen de su propia voluntad o de su móvil. Y no basta una voluntad de rendimiento correspondiente para que se dé la exigida prestación estimada, pues tiene que existir, al propio tiempo, la aptitud nece-

saria. Obsérvese que las prestaciones que la empresa espera de los individuos son muy diversas, por la elevada división cualitativa del trabajo dentro del sistema. Por tanto, la empresa no busca en el mercado sino hombres con cualidades y aptitudes específicas que responden a las exigencias especiales que resultan, por supuesto, de prestación estimada determinada. La concordancia entre las exigencias de la colocación y las aptitudes de un hombre representa su idoneidad para producir la prestación ofrecida, el empleo brindado.

En la publicación que comentamos se considera que será preciso hallar una y otra vez una vía media entre un mezquino "ajustarse al día" y, por otro lado, una desbordada fantasía sin base real.

El autor advierte que los datos de otros campos influirán, frecuentemente, en gran medida en cuanto al desarrollo del programa se refiere y, a corto plazo, incluso lo determinarán por sus capacidades. La limitación proviene del reducido potencial del mismo campo de desarrollo, a veces en base a consideraciones financieras, bien de limitaciones absolutas de la posibilidad de financiación o de fijaciones deliberadas, que el riesgo y la rentabilidad a corto plazo imponen a la empresa.

El publicista resalta cuidadosamente esta idea: la economía muy desarrollada del mundo occidental, con miles de empresas de tamaño y tipos tan diversos, que suministran bienes y servicios a millones de hombres, representa una textura de relaciones y acciones muy variada, imposible de condicionar en modelo único. Las directivas de la empresa, como ciudadanos, no sólo tiene el derecho, sino el deber, de pronunciarse, dentro del marco de formación de la voluntad democrática, a favor de un régimen social y económico que permita suficiente espacio a la libertad de las empresas. Pero sólo pueden reclamar, legítimamente, el derecho a la libertad de decisión y acción, dentro del marco de un régimen social, las personas e instituciones dispuestas a asumir la responsabilidad de sus propios actos. Únicamente a la dirección empresarial está llamado quien pueda considerar a la firma como elemento relativamente autónomo, pero integrado, de la sociedad humana. Personas que deberán aceptar la responsabilidad unida a su misión de dirección, dentro de este cuadro más amplio, conforme a su leal saber y entender.

En suma: denso e interesante libro, con gran profusión de bibliografía, seleccionada por capítulos.

CLAUDINA PRIETO YERRO

LUIS M.^a CAZORLA PRIETO: *El secreto bancario*. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda.

El primer deber del comentarista de la obra *El secreto bancario*, de Luis M.^a Cazorla Prieto, es alejar del posible lector toda idea de improvisación en la realización de la misma. El hecho de la cercana aparición de esta obra con relación a la fecha de aprobación de la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal no supone que la misma haya sido realizada con premura y descuido, sino que más bien da idea de la capacidad de trabajo y preparación jurídica del autor.

El secreto bancario está dividido en tres capítulos que señalan claramente el pensamiento del autor acerca de la confección que debe darse al tema. En el primero de ellos trata Luis M.^a Cazorla de un planteamiento genérico de la cuestión, se van planteando y resolviendo una serie de preguntas tales como la justificación del secreto bancario, su necesidad, su juridicidad, sus límites, la regulación de la cuestión en el Derecho comparado, etc. Esta primera parte coloca al lector, ya sea un profesional del tema, ya un lector curioso, en el ángulo necesario para iniciar el estudio detallado de este problema. Las orientaciones históricas, las referencias al Derecho positivo comparado, las discusiones doctrinales acerca de la cuestión del secreto bancario quedan sistematizadas y aclaradas en este primer capítulo con una visión que permite el paso a instancias más concretas.

El segundo de los capítulos se titula "El secreto bancario ante la Administración fiscal". El autor ya ha entrado en el tema, pero no acude directamente al derecho positivo y a su estudio, sino que dedica gran parte de este segundo capítulo a desarrollar un estudio doctrinal acerca de la problemática del secreto bancario y su posible levantamiento por la Administración fiscal. La cuestión queda resuelta acudiendo a principios jurídicos: La contraposición de un interés jurídico público frente a un interés jurídico privado y, sobre todo, al estudio de la ubicación jurídica del secreto bancario y sus límites. La primera de las cuestiones, es decir, el antagonismo entre el interés privado y el público se resuelve a favor de éste y se señala como uno de los límites naturales del secreto bancario el de su levantamiento por parte de la Administración tributaria. Lógicamente este levantamiento debe hacerse atendiendo a las formalidades establecidas por la norma positiva. Acerca de la importancia que esta cuestión, el levantamiento del secreto bancario por la Administración fiscal, quizás sea conveniente recordar alguna de las situaciones existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de medidas urgentes de re-

forma fiscal. Quizás la más llamativa de estas situaciones fue la planteada por el Decreto-ley de 7 de abril de 1975, en donde se derogaron las exenciones que en virtud del artículo 7 del Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta del Capital amparaban a los intereses de los depósitos que recibían y de los bonos de caja y obligaciones que emitían los bancos industriales y de negocios (art. 7, núm. 10) y los intereses de imposiciones en cuenta corriente a la vista o plazo y en cuentas de ahorro en los establecimientos de crédito a que se refieren los apartados 8 y 9 anteriores (número 11, art. 7). Quedaban, pues, sujetos al impuesto estos intereses, pero difícilmente podía la administración tributaria comprobar la exactitud de este hecho imponible si no podía acudir al punto donde se producían, es decir, a los bancos y demás establecimientos de crédito, pues bien incluso para una cuestión tan clara como la expuesta el secreto bancario siguió vigente, ya que en el mismo decreto se dice que "se mantiene en todo caso la prohibición de investigar las cuentas corrientes acreedoras a la vista en los términos previstos en el art. 62 de la Ley de 16 de diciembre de 1940. Esta situación, ya chocante de por sí, lo era más si se ponía en relación con los artículos 109, 110 y 111 de la Ley General Tributaria. Así, el art. 109, núm. 2, de la citada Ley, dice que la comprobación podrá alcanzar a todos los actos, elementos y valoraciones consignadas en las declaraciones tributarias.

Esta justificación del levantamiento reglado del secreto bancario como resultante de una pugna entre el interés público y el interés privado es enfocada por el autor como resultante de una evolución ideológica por parte del liberalismo hasta encarnarse en su forma natural dentro del Estado del Plan, ya que únicamente en la filosofía inspiradora del Estado del Plan puede admitirse por las fuerzas sociales una intervención del Estado en este sentido. Creemos que la exégesis realizada por Luis M.^a Cazorla sobre la evolución de la ideología sustentadora del intervencionismo estatal, dentro de este intervencionismo se encuentra la problemática del secreto bancario, es una de las aportaciones doctrinales más interesantes de la obra.

La tercera parte está dedicada al estudio práctico de toda la problemática suscitada por la regulación positiva del secreto bancario en su relación con la Administración tributaria. Sin embargo, en esta tercera parte no sólo es tratado por el autor las cuestiones doctrinales, no sólo se aclara la Ley, sino que se crea la doctrina sobre la misma.

En resumen, **El secreto bancario** es una obra que aborda el tema en todas sus vertientes ideológicas, históricas, doctrinales y positivas, dando

una visión conjunta pero exacta de esta cuestión de capital importancia para el desarrollo eficaz de la Administración tributaria en aras de una mejor administración de la justicia.

La obra está prologada por el ministro de Hacienda, Francisco Fernández Ordóñez.

FRANCISCO GUIO MONTERO

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA: *Estudios de economía de la URSS.*

He aquí algunas obras soviéticas que tratan de localizar el curso de desarrollo de la economía socialista y al mismo tiempo presentar las fuerzas que lo protagonizan desde el punto de vista tanto social como político, antes y después de la Revolución de 1917.

Istoria socialisticheskoi ekonomiki SSSR (Historia de la economía socialista de la URSS). Moscú, 1977, Ed. Nauka, 536 págs.

Obra del Instituto de Economía de la Academia de Ciencias de la URSS, en cuya elaboración participan numerosos autores, es el tercer tomo de una amplia colección de estudios de siete tomos, con la que se pretende ofrecer una fundamentación científica de lo que es la economía soviética durante el período de 1926-1932. Era el período de reconstrucción económica y del primer quinquenio de la construcción del socialismo, base de las etapas posteriores hasta la actualidad. Era la época de la industria pesada y de la intensa colectivización de la agricultura.

Stanovlenie klasov i gosudarstva (Proceso de formación de clases y economía). Moscú, 1976, Nauka, 350 págs.

Igualmente fruto de un colectivo (equipo), la presente obra se refiere a algunos aspectos de nacimiento de clases sociales en relación con la economía en Asia, América y África. Constituirían un ejemplo de cómo es el mecanismo y los procesos de formación de clases, como es el caso de los mayas en Centroamérica —proceso cortado por los conquistadores—, otro del Sudán occidental y central, los nómadas de las estepas euroasiáticas, la primera Comuna, etc... La edición de esta colección de

estudios corre a cargo del Instituto de Etnografía de la Academia de Ciencias de la URSS. En algún que otro caso tiende a (con)fundir la clase con la nación o el pueblo.

GRISHAEV, V. V.: *Sel'skojozaiŝtvennyye kommuny Sovětskoi Rossii 1917-1929* (Economía de la Comuna en la Rusia soviética, 1917-29). Moscú, 1976, Ed. Mysl, 190 págs.

El autor aboga en favor de la justicia social en el sentido de no estar explotado el hombre por el hombre. Aún menos en el campo, según la argumentación del "comunismo científico". Rechaza los proyectos de los pensadores socialistas-"utopistas", indicando que la única solución al problema es la de la Rusia soviética, que empezó a plasmarse ya durante la guerra civil de 1919-1920. La Comuna ruso-soviética (el *koljós*) es la muestra para llegar a la meta establecida.

GONCHAROV, A. D., y LUNIAKOV, P. I.: *V. I. Lenin i krestianstvo* (Lenin y agricultura). Moscú, 1976, Ed. Politizdat, 192 págs. (2.ª ed.).

Se propaga y defiende el camino leninista de unión entre el proletariado y el campesinado, pero yendo siempre por delante —como vanguardia— el proletariado, representado, a su vez, por el Partido Comunista. El libro es un poco de todo: de historia, ideología, economía, problemas sociales, propagandismo y simbolismo que ha de personificar la HOZ y el MARTILLO. Selección de ideas de Lenin al respecto.

Rabochie Sibiri y period imperializma (Los trabajadores de Siberia durante el período del imperialismo). Tomsk, 1976, Univ. de Tomsk, 216 págs.

En este caso nos encontramos ante un estudio sobre la situación social y económica del trabajador en general en aquella región entre 1895 y 1917. El carácter del trabajo responde a las consignas del Partido Comunista como instrumento de adoctrinamiento basado en el pasado cara al presente y al futuro, para evitar dudas. El argumento es presentado desde las posiciones del marxismo-(leninismo) en el sentido puro del materialismo dialéctico.

DIUMULEN, I. I.: *Bariery na torgovyx putiax* (Barreras en los "caminos" comerciales). Moscú, 1977, Meshdunarodnye otnoshenia, 224 págs.

Exposición de medidas proteccionistas tomadas por los Estados imperialistas y practicadas en las relaciones comerciales internacionales. El objetivo de esta monografía es neutralizar el impacto de los métodos capitalistas llevados a cabo a través de un control de importaciones. En esta relación el autor desarrolla el significado de las más recientes tendencias proteccionistas de parte de las economías imperialistas orientadas a la discriminación respecto a las economías del mundo socio-comunista, sin ofrecer un cuadro de discriminaciones hechas por los Estados socialistas frente al capitalismo, por ejemplo, en el terreno ideológico...

Velikaya socialisticheskaya revoliucia i grashdanskaya voina (La gran revolución socialista de octubre y la guerra civil). Moscú, 1977, Academia de Ciencias de la URSS, 391 págs.

Colección de fuentes bibliográficas referentes a toda clase de aspectos relacionados con el período señalado (1917-1920, aunque en otras regiones de la actual URSS la guerra civil no terminara hasta 1922-1923), aparecidas entre 1927 y 1976. Responde a la intención de fundamentar el pasado en sus más diversas altitudes guiado por el Partido Comunista.

ROSHCHEVSKAYA, L. P.: *Istoria politicheskoi slyki v zapadnoi Sibirii vo vtoroi polovine XIX v.* (Historia de las fuerzas políticas en la Siberia occidental en la segunda mitad del siglo XIX). Tiumeñ, 1976, Fac. de Historia de la Univ. de Economía de T., 142 págs.

La autora recoge la lucha de liberación en la Siberia occidental en aquella época, que correría principalmente a cargo de los intelectuales, prolongando y agudizando de esta manera las tradiciones revolucionarias rusas retransmitidas a la generación posterior, que dieron lugar al estallido de la revolución de octubre de 1917. Se trata especialmente del período de los años sesenta hasta ochenta del siglo XIX.

FEDOROV, V. P.: *FRG: Ekonomika i ekonomicheskaya diplomatia* (RFA: Economía y diplomacia económica). Moscú, 1977, Meshdunarodnye otnoshenia, 216 págs.

A pesar del colapso bélico de Alemania, en 1945, una parte de la misma, la República Federal, ha resurgido como potencia económica mundial, hecho aceptado por los soviéticos, pero con poco agrado. El autor procura analizar el sistema económico germano-occidental desde el punto de vista estrictamente económico apuntado —no se sabe exactamente si con admiración o desprecio— a que la estabilidad económica (y política) del régimen de Bonn se basa fundamentalmente en la calidad de su ciencia, tecnología y de sus productos, lo que le permite desarrollar una extensa actividad diplomática a su favor en aquellas regiones del mundo en donde la pésima calidad de los productos soviético-socialistas no es aceptada con facilidad, a pesar de la propaganda soviética. Asimismo, pese a la calidad de los mismos exportados por la República Democrática Alemana. Para el autor, la RFA busca (y consigue) mercados internacionales que, por culpa del nazismo del Tercer *Reich*, no debería haber encontrado. Por lo visto, al Kremlin le molestan el concepto y la realidad del mercado social libre, llevado a cabo por Bonn no solamente dentro de la Comunidad Europea, sino también en las diferentes zonas del Tercer Mundo. En suma, lo que la “Federativnaya Respublika Germanii (= RFA) hace es “business” y nada más, contando con la correspondiente bendición de los Estados Unidos... No cabe duda de que el autor quiere demostrar que la URSS es el único país que “regala” todo a los países en desarrollo a sus propias expensas.

V. P.

Revista de Estudios Políticos

(BIMESTRAL)

CONSEJO DE REDACCION.—*Presidente:* Don Carlos OLLERO. *Miembros:* Oscar ALZAGA VILLAMIL, José CAZORLA PÉREZ, don Jorge DE ESTEBAN, José A. GONZÁLEZ CASANOVA, Miguel HERRERO DE MIÓN, Antonio LÓPEZ PINA, Miguel MARTÍNEZ CUADRADO, Raúl MORODO LEONCIO, Dalmacio NEGRO PAVÓN, Alfonso PADILLA SERRA, Nicolás PÉREZ SERRANO, Manuel RAMÍREZ JIMÉNEZ, Francisco RUBIO LLORENTE, Jorge SOLÉ TURA, Joaquín Tomás VILLARROYA, Gumersindo TRUJILLO.

DIRECCION.—*Director:* Pedro DE VEGA. *Subdirector:* Julián SANTAMARÍA. *Secretario:* Jürgen GRÄSSEL. *Vicesecretario:* Ramón GARCÍA COTARELO.

Sumario del número 3 (Nueva Epoca, mayo-junio 1978)

ESTUDIOS:

WILFRIED VON BREDOW: *Las relaciones interalemanas. Una visión sistemática.*

JORGE CARPIZO: *Algunas notas sobre el sistema presidencial en México.*

L. A. COSTA PINTO: *Pueblo y populismo.*

ISMAEL E. PITARCH: *El Parlamento de Cataluña en la Segunda Generalidad (1932-1939).*

ENRIQUE ALVAREZ CONDE: *La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas.*

ANTONIO COLOMER VIADEL: *El origen de la Monarquía parlamentaria en España y el Anteproyecto constitucional.*

NOTAS:

JUAN BENEYTO: *La ideodinámica política española entre Rousseau y Marx.*

RAMÓN GARCÍA COTARELO: *Las vicisitudes del comunismo español y su historiografía.*

CRONICAS Y DOCUMENTACION:

JOSÉ IGNACIO CASES MÉNDEZ: *1978: elecciones legislativas francesas.*

MANUEL CONTRERAS: *Crónica de las II Jornadas Internacionales de Ciencia Política y Derecho Constitucional.*

RECENSIONES:

Noticias de libros y Revista de revistas.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL

España	900 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	16 \$
Otros países	17 \$
Número suelto España	225 pesetas
Número suelto extranjero	5 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO. Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

Revista de Política Internacional

BIMESTRAL

Juan AZNAR SÁNCHEZ, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Félix FERNÁNDEZ-SHAW, Fernando FRADE MERINO, Jesús F. FUEYO ALVAREZ, Enrique MANERA REGUEYRA, Luis MARIÑAS OLERO, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Tomás MESTRE VIVES, Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Román PERPIÑÁ y GRAU, Leandro RUBIO GARCÍA, Fernando DE SALAS LOPEZ y José Antonio VARELA DAFONTE

Secretario: Julio COLA ALBERICH

Sumario del número 159 (septiembre-octubre 1978)

ESTUDIOS:

- Los fondos marinos y el control de las profundidades*, por Fernando de Bordeje Morencos.
Reflexiones ante la cumbre político-económica de Bonn, por Román Perpiñá y Grau.
Perfil de un nuevo sistema iberoamericano de relaciones regionales, por José Enrique Greño Velasco.
Consecuencias del conflicto Honduras-El Salvador, por Alfredo Bruno Bologna.
Proceso de integración de la cuenca del Plata, por Rolando Kempff Bacigalupo.
El desarrollo como clave de un orden internacional humano, por Leandro Rubio García.
Europeísmo y coexistencia en el siglo XIX (II), por Stefan Gledjura.

NOTAS

- El Sistema Económico Latinoamericano (S. E. L. A.)*, por Luis Mariñas Otero.
Componentes ideológicos de la política exterior de la República Popular China (V), por Leandro Rubio García.
Lecciones no aprendidas (II), por Stefan Gledjura.
La Ostpolitik en documentos, por Stefan Gledjura.
Suroeste Africano-Namibia.

- Cronología.*
Sección bibliográfica.
Recensiones.
Noticias de libros.
Revista de revistas.
Actividades.
Documentación internacional.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL:

Número suelto	Número suelto extranjero	España	Portugal Iberoamérica Filipinas	Otros países
200 ptas.	5 \$	900 ptas.	16 \$	17 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO. Plaza de la Marina Española, 9. Madrid - 13 (España)

Revista de Administración Pública

CUATRIMESTRAL

CONSEJO DE REDACCION:

Presidente: Don Luis JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA, Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS, José María BOQUERA OLIVER, Antonio CARRO MARTÍNEZ, Manuel F. CLAVERO ARÉVALO, Rafael ENTRENA CUESTA, Tomás R. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS, Fernando GARRIDO FALLA, Ricardo GÓMEZ-ACEBO SANTOS, Jesús GONZÁLEZ PÉREZ, Ramón MARTÍN MATEO, LORENZO MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Sebastián MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, Alejandro NIETO, José Ramón PARADA VÁZQUEZ, Manuel PÉREZ OLEA, Fernando SAINZ DE BUJANDA, Juan A. SANTAMARÍA PASTOR, José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: Eduardo GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: Fernando SAINZ MORENO

Sumario del número 86 (mayo-agosto 1978)

ESTUDIOS:

- M. FERNÁNDEZ TORRES: *El servicio público del gas.*
J. L. VILLAR EZCURRA: *Los actos administrativos de trámite: el acto reiterativo y la indefensión del particular.*
J. TORNOS MAS: *La ordenación administrativa de los precios privados. (Análisis del ordenamiento italiano.)*
J. F. MERINO MERCHÁN: *El Estado y el movimiento cooperativo.*
E. RIVERO YSERN: *Derecho público y Derecho privado de la organización y actividad de las empresas públicas.*
F. ROMERO HERNÁNDEZ: *Una nueva perspectiva jurídico-administrativa de la población.*

JURISPRUDENCIA:

I. COMENTARIOS MONOGRÁFICOS:

- A. NIETO: *La vía jurisdiccional en materia de deslindes y montes catalogados y otras cuestiones forestales en la moderna jurisprudencia del T. S.*
A. A. SÁNCHEZ BLANCO: *Sobre la delimitación de las vías urbanas.*
A. SÁNCHEZ BLANCO: *La memoria en el planeamiento urbano.*

II. NOTAS:

Contencioso-administrativo:

- A) En general (A. A. BLASCO ESTEVE, J. NONELL GALINDO y J. TORNOS MAS).
B) Personal (R. ENTRENA CUESTA).

CRONICA ADMINISTRATIVA:

I. ESPAÑA:

La clasificación del suelo y la aplicación de los impuestos urbanísticos locales en el período transitorio: el Real Decreto-Ley 15/1978 (L. PAREJO ALFONSO).

II. EXTRANJERO:

La contratación administrativa: un retorno a las fuentes clásicas del contrato (E. SOTO KLOSS).

La justicia administrativa en Colombia (J. VIDAL PERDOMO).

BIBLIOGRAFIA:

Recensiones y noticia de libros.

PRECIOS:

Suscripción anual:

España	1.200 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	19 \$
Otros países	20 \$
Número suelto, España	550 pesetas
Número atrasado	600 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO. Plaza de la Marina Española, 9. Madrid - 13 (España)

Revista de Política Social

(TRIMESTRAL)

Consejo de Redacción:

Presidente: JAVIER MARTÍNEZ DE BEDOYA

EUGENIO PÉREZ BOTIJA (†)
GASPAR BAYÓN CHACÓN
LUIS BURGOS BOEZO (†)
EFRÉN BORRAJO DACRUZ
MARCELO CATALÁ RUIZ
MIGUEL FAGOAGA

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES
MARÍA PALANCAR (†)
MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO
FEDERICO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
MARIANO UCELAY REPOLLÉS

Secretario: MANUEL ALONSO OLEA

Sumario del número 118 (abril-junio 1978)

ENSAYOS:

MANUEL ALONSO OLEA: *La extinción del contrato de trabajo por decisión del trabajador.*

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO: *La carta social europea y la problemática de su aplicación.*

ALFREDO MONTOYA MELGAR: *La estabilidad en el empleo en el derecho del trabajo en España.*

CRONICAS:

Crónica nacional, por LUIS LANGA.

Crónica internacional, por MIGUEL FAGOAGA.

Actividades de la O. I. T., por C. FERNÁNDEZ.

JURISPRUDENCIA SOCIAL:

RECENSIONES:

REVISTA DE REVISTAS:

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	950 pesetas
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto, extranjero	6 \$
Número suelto, España	300 pesetas
Número suelto atrasado	350 pesetas

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO. Plaza de la Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

REVISTA DE INSTITUCIONES EUROPEAS

Director: MAGUEL DÍEZ DE VELASCO

Secretario: ROMÁN MORENO PÉREZ

Sumario del vol. 5, número 1 (enero-abril 1978)

NOTA EDITORIAL: *El ingreso de España en el Consejo de Europa.*

ESTUDIOS:

Adolfo Miaja de la Muela: *Ética y Derecho del Consejo de Europa: Reflexiones y datos en el momento del ingreso de España.*

Mariano Aguilar Navarro: *El Consejo de Europa contemplado por un parlamentario español.*

Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer: *La Carta Social Europea y su puesta en práctica.*

NOTAS:

Jacobo Varela Feijóo: *Nota sobre la aplicación de la Convención europea de Derechos del Hombre con relación al 31 de diciembre de 1976.*

Antonio Viñal Casas: *Historia de las negociaciones para el ingreso de España en el Consejo de Europa.*

CRÓNICAS:

Consejo de Europa:

- I. Asamblea Parlamentaria, por Gregorio Garzón y Gloria María Albiol.
- II. Comité de Ministros, por Luis Martínez Sanseroni.
- III. Comité Europeo de Cooperación Jurídica, por Luis Fernando Martínez Ruiz.

Instituciones Comunitarias:

- I. General, por Eduardo Vilarriño.
- II. Parlamento, por Gonzalo Junoy.
- III. Consejo, por Jorge Pueyo Losa.
- IV. Comisión:

Introducción, por Francisco J. Vanaclocha.

1. Construcción de un conjunto comunitario, por Rafael Calduch.
2. Políticas Comunes, por Francisco J. Vanaclocha.
3. Relaciones Exteriores, por Angel Martín.

- V. Cronología, por José Casas Pardo.

JURISPRUDENCIA.

BIBLIOGRAFÍA.

REVISTA DE REVISTAS.

DOCUMENTACIÓN.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

España	800 ptas.
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	15 \$
Otros países	16 \$
Número suelto, España	350 ptas.
Número suelto, extranjero	7 \$

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Pedidos: LESPO. Plaza Marina Española, 9. Madrid-13 (España)

DESARROLLO ECONOMICO

Revista de Ciencias Sociales

Volumen 18

Abril-junio 1978

Núm. 69

JOSEPH RAMOS: *Inflación persistente, inflación reprimida e hiperinflación. Lecciones de inflación y estabilización en Chile.*

JORNE BALAN: *Una cuestión regional en la Argentina: Burguesías provinciales y el mercado nacional en el desarrollo agroexportador.*

HÉCTOR L. DIÉGUEZ: *El trabajo en el desarrollo económico del Japón.*

NOTAS Y COMENTARIOS:

TORCUATO S. DI TELLA: *Mafia y estructura social en el sur de Italia.*

JUAN CARLOS DE PABLO: *Inversión, liberalismo y populismo.*

ROBERTO LAVAGNA: *Distribución del ingreso e inversión.*

CRITICA DE LIBROS - INFORMACIONES:

DESARROLLO ECONOMICO —Revista de Ciencias Sociales— es una publicación trimestral editada por el Instituto de Desarrollo Económico y Social (I D E S).

Suscripción anual: R. Argentina, \$ 22.000; Países limítrofes, U\$S 24; Resto de América: U\$S 28; Europa, Asia, Africa y Oceanía: U\$S 32. *Ejemplar simple:* U\$S 7. (Recargos por envíos vía aérea.) Pedidos, correspondencia, etc., a:

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Güemes, 3950 (1425), Buenos Aires (Argentina)

Rivista di Politica Economica

Direttore: FRANCO MATTEI

Redattore capo: VENIERO DEL PUNTA

SOMMARIO

- Benjamin Constant: l'economia politica e la scoperta della società industriale - OSCAR NUCCIO 907
- Le imposte nel modello "owner-oriented firms" di Solow - FABRICIO BULCKAEN. 950

NOTE E COMMENTI

- Il coefficiente di capitale nel processo di sviluppo - FRANCO POMA 975

RASSEGNE

- Economia e finanza in Italia - *Plinius* 989
- Economia e finanza nel mondo - *Caius* 999
- La vita politica italiana - *Apuleius* 1007
- Rassegna delle pubblicazioni economiche - *G. Palomba* 1011

Abbonamento annuo: Italia: L. 24.000 - Estero: L. 30.000

Direzione e Amministrazione: Viale dell'Astronomia n. 30 - 00144 Roma (EUR)

THE QUARTERLY JOURNAL OF ECONOMICS

FOUNDED 1886

Editor
ROBERT DORFMAN

Vol. XCII

May 1978

No. 2

ARTICLES

- Investors' Time Horizon and the Inefficiency of Capital Markets *Joram Mayshar* 187
- Estimating the Costs of Protection: A General Equilibrium Approach *Jaime A. P. de Melo* 209
- Competition and the Residential Land Allocation Process *David E. Mills* 227
- Investment Neutrality of Business Income Taxes *Richard Hartman* 245
- A Theory of Job Shopping *William R. Johnson* 261
- Liquidity Considerations in the Theory of Consumption *Christopher A. Pissarides* 279
- Resource Management in a Trading Economy *Partha Dasgupta, Robert Eastwood, and Geoffrey Heal* 297
- An Approach to the Study of Income, Utility, and Horizontal Equity *Harvey S. Rosen* 307
- Speculative Investor Behavior in a Stock Market with Heterogeneous Expectations *J. Michael Harrison and David M. Kreps* 323

NOTES

- The Optimal Consumption of Depletable Natural Resources:
An Elaboration, Correction, and Extension *M. L. Cropper, Milton C. Weinstein, and Richard J. Zeckhauser* 337
- Comment *Murray C. Kemp and Ngo Van Long* 345
- Stabilization Policy with an Inflation Adjustment Mechanism *Norman P. Obst* 355

PUBLISHED FOR HARVARD UNIVERSITY
BY JOHN WILEY & SONS, NEW YORK

Subscription:
Volume 92, 1978
\$20.00
(Outside U.S. \$26.00)



Subscription Department, QJE
John Wiley & Sons, Inc.
605 Third Avenue
New York, New York 10016

CUADERNOS DE ECONOMIA

Revista cuatrimestral del Centro de Estudios Económicos y Sociales del C. S. I. C., en colaboración con el Departamento de Teoría Económica de la Universidad de Barcelona.

Director:

Juan HORTALA ARAU

Consejo de Redacción:

ANTONIO ARGANDOÑA RAMIZ, LUIS BARBE DURÁN, FERNANDO DE LA PUENTE Y F. ULIBARRI, ALEJANDRO LORCA CORRONS, ANGEL ORTI LAHOZ, ANTONIO SANTILLANA DEL BARRIO, JULIO SEGURA SÁNCHEZ, FRANCISCO SOBRINO IGUALADOR

Secretario:

Eduardo BERENGUER COMAS

Sumario del vol. VI, núm. 16 (mayo-agosto 1978)

ARTICULOS:

- J. M. CANALS: *Análisis de datos: estadística multidimensional.*
J. FERNÁNDEZ DE C3STRO: *La teoría de la empresa neoclásica: la maximización de beneficios.*
M. GALA: *El "Seignoriage" interno y externo y su maximización.*
J. S. MARTÍNEZ VICENTE: *Algunas sugerencias acerca de la deducción formal de la demanda de factores productivos.*
J. M. OTERO: *Fundamentos del análisis espectral y sus aplicaciones en Econometría.*
L. RUIZ: *Sobre la metodología del índice de Gini.*
J. A. TOMÁS: *Notas sobre lanoción de causación circular acumulativa y su utilidad en la teoría del desarrollo.*

RESEÑAS:

- H. A. JOHN GREEN: *La teoría del consumo.*
R. LECOMBER: *Crecimiento económico versus medio ambiente.*
J. E. MEADE: *The Just Economy.*
W. E. OATES: *Federalismo Fiscal.*
M. PERLMAN: *Macroeconomics.*
P. PUIG y R. RIERA: *Bibliografía introductoria de Teoría Económica, con anotaciones y comentarios.*
F. J. B. STILWELL: *Política económica regional.*
I. WALLERSTEIN: *The Modern World-System.*

SUSCRIPCIONES

Se dirigirán a la Secretaría del Centro de Estudios Económicos y Sociales (Egipcias, 15, Barcelona-1), rigiendo las siguientes condiciones:

	<u>España</u>	<u>Extranjero</u>
Anual	500 ptas.	20 dólares
Número suelto	250 ptas.	10 dólares

ECONOMIA INTERNAZIONALE

REVISTA TRIMESTRAL

Vol. XXX

Noviembre 1977

Núm. 4

SUMARIO

LATHAM, R. W., and PEEL, D. A.: *Unemployment and Accelerating Inflation.*—MONALDI, V., and YEANS, A.: *An Analysis of the Relation Between Country Size and Trade Concentration.*—ZANELETTI, R.: *Accumulazione del capitale e sviluppo economico: Un confronto fra Italia e Giappone.*—ASCHEIM, J., and PARK, Y. S.: *A Dynamic Model of Balance-of-Payments Adjustment: The Case of Oil-Induced Imbalances.*—EGIDI, M.: *The Conditions for the Reswitching of Techniques.* GHOSH, S. K.: *Factor Mobility for the Success of Common Currency Areas - A Case Study.*—SCHLOSS, H. H.: *Declining Terms of Trade: Myth of Reality.*—TOVIAS, A.: *The Complementary in the Range of Goods Produced as a Factor for Assessing the Net Value of Discriminatory Trading Arrangements.*

Bollettino Bibliografico ed Emerografico: Recensiones de libros.—Notas bibliográficas.—Notas emerográficas.—Repertorios emerográficos.

La suscripción anual cuesta \$ 17.50. Los pedidos de suscripción y toda correspondencia deben dirigirse a la Direzione

ISTITUTO DI ECONOMIA INTERNAZIONALE

Via Garibaldi, 4, 16124, Genova (Italia)

Índice de la Revista de Administración Pública

Comprende los setenta y tres primeros números de la Revista desde su fundación hasta diciembre de 1973.

Encuadernado en tela, consta de 1.950 páginas.

El Índice ha sido preparado bajo la dirección del Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona, Profesor Alejandro Nieto.

Por la concepción de concepto del Índice, se trata de una obra extraordinaria que, mucho más que un inventario de lo publicado por la Revista de Administración Pública, viene a ser una guía general del Derecho Administrativo.

Precio por ejemplar: 1.800 ptas.

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9. Teléfono 241 50 00
MADRID - 13



250 pesetas